



**ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INDUSTRIAS CREATIVAS**

IP 040-2024

ACTA N°1

IP 040 – 2024 INDUSTRIAS CREATIVAS

REUNIÓN DE:

Evaluación propuesta invitación Pública

FECHA:

2 de mayo de 2024

LUGAR:

Dirección Producción y Tecnologías

COORDINADOR:

Coordinadora de Compras y Contratación

ASISTENTES:

Carolina Arenas Hernández

Coordinadora de Compras y Contratación

María Eugenia Urrego Restrepo

Coordinadora de Producción Recursos

Aléjandra Álvarez Venegas

Profesional Jurídico

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de requisitos habilitantes jurídico.
2. Revisión de requisitos habilitantes técnicos.
 - 2.1. Experiencia específica
 - 2.2. Experiencia laboral en televisión
 - 2.3. Reel casa productora
 - 2.4. Reel video presentador
 - 2.5. Habilitante financiero
 - 2.6. Requisitos de la propuesta económica
3. Evaluación
4. Resumen
5. Traslado

DESARROLLO

1. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO: Se inicia la reunión anotando que sólo se calificarán las cotizaciones que cumplan con todos los requisitos.

En ese orden de ideas, se presentó nueve (9) empresas:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Nro. de Folios	Día y hora
1	MP4 PRODUCCIONES SAS	38	15 de abril de 2024 9:39 am
2	JAC PRODUCCIONES SAS	38	15 de abril de 2024 9:27 am

3	OPCIÓN VIDEO DIGITAL SAS	66	15 de abril de 2024 9:30 am
4	TORNEOS COLOMBIA SAS	48	15 de abril de 2024 8:51 am
5	INFOCUS A NEW MEDIA DESIGNA SAS	101	15 de abril de 2024 8:56 am
6	BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SAS	79	15 de abril de 2024 8:48 am
7	TV CAMARAS SAS	80	15 de abril de 2024 8:02 am
8	METANOL	121	15 de abril de 2024 8:35 am
9	EQUADRO SAS	85	15 de abril de 2024 9:44 am

De acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes realizados por área jurídica, se indica que:

a. Los proponentes EQUADRO SAS, BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SAS y TORNEOS COLOMBIA presentaron la totalidad de documentos solicitados, quedando habilitada jurídicamente, por ello continúan en el proceso de evaluación y contratación establecido en la invitación IP 040 – 2024 para la producción INDUSTRIAS CREATIVAS.

b. La Empresa METANOL S.A.S, No se encuentra habilitada jurídicamente, por cuanto no aportó las certificaciones expedidas por Sayco, acinpro y acodem, en las cuales se encuentre a paz y salvo. La garantía de seriedad de la oferta no ampara la totalidad del porcentaje del presupuesto oficial.

c. La Empresa TV CAMARAS SAS, No se encuentra habilitada jurídicamente, por cuanto no aportó el certificado de paz y salvo emitido por acodem.

d. El proponente INFOCUS A NEW MEDIA DESIGNA SAS NO se encuentra habilitado jurídicamente por cuanto las certificaciones de Teleantioquia sobrepasa los últimos cinco años.

El documento correspondiente al contrato 4220001156 no corresponde a una certificación sino a una orden de inicio acompañado de 8 otrosí

La certificación emitida por Bancolombia no acredita el valor de la sumatoria del presupuesto oficial, a la certificación lo acompaña órdenes de compra las cuales no son requeridas.

Los documentos correspondientes al contrato oc 3664260521 corresponden a facturas electrónicas, y no a certificaciones

No aporta certificaciones de paz y salvo emitidas por sayco acinpro y acodem.

e. El proponente JAC PRODUCCIONES S.A.S NO se encuentra jurídicamente. No aporta certificado de pago a los aportes a parafiscales, aporta planillas de pago las cuales no son solicitadas por la convocatoria.

- f. El proponente OPCIÓN VIDEO DIGITAL NO se encuentra habilitado jurídicamente. No presenta certificación emitida por sayco.
- g. El proponente MP4 PRODUCCIONES S.A.S NO se encuentra habilitado jurídicamente. No aporta póliza de seriedad de la oferta

Los proponentes que no se encuentren habilitados, no se les otorgará puntuación hasta tanto no subsanen el requerimiento.

Sin embargo; a través de correo electrónico las siguientes empresas remitieron escrito de subsanación:

La Empresa METANOL S.A.S, aporta a través de correo electrónico certificación expedida por Envato elements, quienes certifican el pago de la musicalización, documento que es de recibo toda vez que las producciones de la empresa provienen de librería musical, por lo cual se entiende por subsanado el requerimiento.

La Empresa TV CAMARAS SAS, allegó la certificación de paz y salvo emitido por Acodem, por lo cual se entiende por subsanado el requerimiento.

El proponente INFOCUS A NEW MEDIA DESIGNA SAS no remite correo de subsanación acreditando los documentos omitidos en su propuesta, por tanto, el comité evaluador se permite rechazar la propuesta por incurrir en una causal de rechazo descrita a continuación:

4.5. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

- g) *Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.*

La Empresa JAC PRODUCCIONES S.A.S, allegó el certificado de pago a los aportes a parafiscales, por lo cual se entiende por subsanado el requerimiento.

La Empresa OPCIÓN VIDEO DIGITAL, allegó certificación acreditando que se encuentra de paz y salvo con Sayco, por lo cual se entiende por subsanado el requerimiento.

El proponente MP4 PRODUCCIONES S.A.S allegó póliza de seriedad de la oferta la cual tiene fecha de expedición del 15 de abril de 2024, misma fecha del cierre del proceso, dicho documento es de recibo toda vez que acredita el requerimiento no con posterioridad, y de acuerdo a los lineamientos del Honorable Consejo de Estado, esta no sería aceptada si su acreditación es posterior al cierre del proceso, en ese sentido se entiende por subsanado el requerimiento.

Así las cosas, los proponentes quedan habilitados para continuar con el proceso de evaluación.

2. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Las casas productoras o proveedores podrán presentarse a uno o varios programas. En ningún caso una casa productora podrá ganarse más de un contenido. Es por tal razón que el proceso de evaluación se realizará en el orden en el cual se describen los programas en esta invitación. Se aclara que las casas productoras podrán participar independientemente de que ya tengan contratos de prestación de servicios (unidad móvil, fly away, producción y postproducción), con el canal o financiados con recursos FUTIC.

La evaluación de las propuestas se realizará en el orden en el cual aparecen publicadas en esta invitación. Primero se evaluarán todas las propuestas presentadas para el programa La Tía trajo, luego Te hacemos la tarde, luego Nocturnos, luego Ladrán, Sancho, luego La canasta, luego Industrias creativas, luego Dueños de corazones, luego Nativos, luego ¡No-es cuento!, y por último Cazador de cascadas T3.

Ganadores:

Contenido	Proveedor ganador
La tía trajo	PRODUCCIONES COSMOVISIÓN S.A
Te hacemos la tarde	Desierto
Nocturnos	CORPORACIÓN CCM TELEVISIÓN
Ladrán, Sancho	OPCIÓN VIDEO DIGITAL S.A.S.
La canasta	TORNEOS COLOMBIA S.A.S.

Los proveedores Opción Video Digital S.A.S. y Torneos Colombia S.A.S., no se evalúan por ser ganadores de los programas Ladrán, sancho y La canasta respectivamente, los demás proveedores que se presentaron a este contenido pasan a ser evaluados.

2.1 Verificación experiencia específica:

TV CÁMARA S.A.S.							
No.	APORTO CERT.	Entidad contratante	Objeto	CONTRATO	OBSERVACIONES	Plazo de ejecución (desde)	Plazo de ejecución (hasta)
1.	SI	EPM	OK	109223	OK	21/10/2020	20/08/2021
2	SI	EPM	OK	161156	OK	11/01/2022	10/12/2023
3	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23212	OK	16/04/2021	31/12/2021
4	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23732	OK	22/02/2022	31/12/2022
LA AGENCIA METANOL S.A.S.							
No.	APORTO CERT.	Entidad contratante	Objeto	CONTRATO	OBSERVACIONES	Plazo de ejecución (desde)	Plazo de ejecución (hasta)
1	SI	HIDROITUANGO	OK	HI-2023-10	OK	26/05/2023	26/02/2024
2	SI	TELEMEDELLIN	OK	1039-2021 Y 709-2021	OK	20/09/2021	31/12/2021
3	SI	EMVARIAS GRUPO EPM	OK	CW 95428	OK	20/05/2020	31/12/2020
BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.							
No.	APORTO CERT.	Entidad contratante	Objeto	CONTRATO	OBSERVACIONES	Plazo de ejecución (desde)	Plazo de ejecución (hasta)
1	SI	TELEANTIOQUIA	OK	22554	OK	24/06/2020	15/12/2020
2	SI	TELEANTIOQUIA	OK	22710	OK	8/10/2020	31/12/2020
3	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23213	OK	19/04/2021	31/12/2021

4	SI	TEVEANDINA	OK	678	No valor ctto	12/11/2021	31/12/2021
5	SI	TELEANTIOQUIA	OK	24243	OK	24/04/2023	15/11/2023
INFOCUS A NEW MEDIA DESIGN S.A.S.							
No.	APORTO CERT.	Entidad contratante	Objeto	CONTRATO	OBSERVACIONES	Plazo de ejecución (desde)	Plazo de ejecución (hasta)
1	SI	TELEANTIOQUIA	OK	12292	NO CUMPLE + 5 AÑOS	10/09/2011	10/10/2011
2	SI	TELEANTIOQUIA	OK	15832	NO CUMPLE + 5 AÑOS	21/12/2012	21/01/2013
3	SI	TELEANTIOQUIA	OK	17757	NO CUMPLE + 5 AÑOS	30/05/2013	14/06/2013
4	SI	UNE	OK	4220001156	OK	1/05/2015	31/12/2022
5	NO	POSTOBON	OK	3664260521	NO ADJUNTA CERTIFICADO	2/01/2016	31/12/2024
6	SI	BANCOLOMBIA	OK	4801596627	OK	31/10/2018	31/12/2020
JAC PRODUCCIONES S.A.S.							
No.	APORTO CERT.	Entidad contratante	Objeto	CONTRATO	OBSERVACIONES	Plazo de ejecución (desde)	Plazo de ejecución (hasta)
1	SI	TELEANTIOQUIA	OK	24244	OK	24/04/2023	30/11/2023
2	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23758	OK	15/03/2022	30/11/2022
3	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23314	OK	9/07/2021	31/12/2021
4	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23303	OK	17/06/2021	31/12/2021
5	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23211	OK	16/04/2021	31/12/2021
MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S.							
No.	APORTO CERT.	Entidad contratante	Objeto	CONTRATO	OBSERVACIONES	Plazo de ejecución (desde)	Plazo de ejecución (hasta)
1	SI	TELEANTIOQUIA	OK	24244	OK	24/04/2023	30/11/2023
2	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23758	OK	15/03/2022	30/11/2022
3	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23314	OK	9/07/2021	31/12/2021
4	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23303	OK	17/06/2021	31/12/2021
5	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23211	OK	16/04/2021	31/12/2021
ENQUADRO S.A.S.							
No.	APORTO CERT.	Entidad contratante	Objeto	CONTRATO	OBSERVACIONES	Plazo de ejecución (desde)	Plazo de ejecución (hasta)
1	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23753	OK	15/03/2022	30/12/2022
2	SI	TELEANTIOQUIA	OK	23214	OK	16/04/2021	31/12/2021
3	SI	TELEANTIOQUIA	OK	22644	OK	7/09/2020	10/12/2020
4	SI	TELEANTIOQUIA	OK	22542	OK	3/06/2020	30/11/2020
5	SI	TELEANTIOQUIA	OK	21997	OK	22/05/2019	30/11/2019

Los proveedores, SI se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de experiencia específica. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.3, formato 3.

2.2. Experiencia laboral en televisión

FORMATO 4			
PROVEEDOR	CARGO	FORMATO 4	DÍAS CERTIFICADOS
TV CÁMARAS S.A.S.	PRESENTADOR 1	8.0	0.3
	PRESENTADOR 2	3.0	5
	PRODUCTOR	22.0	21.6
	CAMARÓGRAFO	18.0	18.2
	EDITOR	13.0	13.1
LA AGENCIA METANOL S.A.S.	PRESENTADOR 1	2.0	2.8
	PRESENTADOR 2	3.0	2.7
	PRODUCTOR	4.0	4.1
	CAMARÓGRAFO	7.0	7.7
	EDITOR	7.0	7.9
BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.	PRESENTADOR 1	10.7	9.3
	PRESENTADOR 2	0.0	8.5
	PRODUCTOR	15.17	13.6
	CAMARÓGRAFO	0.0	16.6
	EDITOR	0.0	15.6
TORNEOS COLOMBIA S.A.S.	PRESENTADOR 1	3.00	3
	PRESENTADOR 2	4.00	4
	PRODUCTOR	10.60	10.5
	CAMARÓGRAFO	14.2	14.1
	EDITOR	7.1	7
INFOCUS A NEW MEDIA DESIGN S.A.S.	PRESENTADOR 1	3	3.9
	PRESENTADOR 2	1.1	0.3
	PRODUCTOR	17	16.3
	CAMARÓGRAFO	14	13.3
	EDITOR	17	16.3
JAC PRODUCCIONES S.A.S.	PRESENTADOR 1	6	6.2
	PRESENTADOR 2	6	6.1
	PRODUCTOR	9	9.3
	CAMARÓGRAFO	7	7.2
	EDITOR	6	6.2
MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S.	PRESENTADOR 1	15.4	5.5
	PRESENTADOR 2	6.9	2.6
	PRODUCTOR	2.5	2.4
	CAMARÓGRAFO	14.2	14.2
	EDITOR	5.1	5.1
ENQUADRO S.A.S.	PRESENTADOR 1	3.3	3.3
	PRESENTADOR 2	5.7	5.7
	PRODUCTOR	13.11	13.9
	CAMARÓGRAFO	18.3	18.3
	EDITOR	28.2	28.3

El proveedor **TV CÁMARAS S.A.S.** no continúa en la evaluación por que el talento Presentador 1, no cumple con lo citado en el numeral 3.4.1.

Presentador	<p>Formación académica Profesional, en cualquiera de las disciplinas de las ciencias humanas.</p> <p>Equivalencia: Cuando el Presentador no acredite formación académica ésta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como presentador en eventos educativos, científicos o de televisión, por cinco años.</p> <p>Experiencia: Dos años de experiencia relacionada comprobable como moderador o presentador de eventos educativos, científicos o de televisión, <i>o en sus propios canales de distribución de contenidos (Youtube, TikTok, Instagram, entre otros)</i></p>
--------------------	---

EXPERIENCIA LABORAL				
INGRESO	SALIDA	DÍAS CERTIFICADOS	FORMATO 4	EMPRESA
19-10-2015	24-10-2015	5	5	TELEANTIOQUIA
02-10-2020	23-12-2020	82	82	TELEANTIOQUIA
02-02-2021	03-03-2021	29	29	TELEANTIOQUIA
	TOTAL DÍAS	116	116	
	TOTAL AÑOS	0.3		

El talento Presentador número Uno solo tiene tres meses de experiencia de acuerdo a lo diligenciado en el formato 4 y los certificados laborales aportados.

El proveedor **INFOCUS A NEW MEDIA DESIGN S.A.S.**, no continúa en la evaluación por que el talento Presentador 2, no cumple con lo citado en el numeral 3.4.1.

Presentador	<p>Formación académica Profesional, en cualquiera de las disciplinas de las ciencias humanas.</p> <p>Equivalencia: Cuando el Presentador no acredite formación académica ésta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como presentador en eventos educativos, científicos o de televisión, por cinco años.</p> <p>Experiencia: Dos años de experiencia relacionada comprobable como moderador o presentador de eventos educativos, científicos o de televisión, <i>o en sus propios canales de distribución de contenidos (Youtube, TikTok, Instagram, entre otros)</i></p>
--------------------	---

INGRESO	SALIDA	DÍAS CERTIFICADOS	FORMATO 4	EMPRESA
19/10/2015	24/10/2015	5	5	TELEANTIOQUIA
2/10/2020	23/12/2020	82	82	TELEANTIOQUIA
2/02/2021	3/03/2021	29	29	TELEANTIOQUIA
16/03/2022	16/01/2023		306	SOLUCIONES, EL PERFIL CERTIFICADO NO ES LO SOLICITADO.
	TOTAL DÍAS	116	422	
	TOTAL AÑOS	0.3		

El talento Presentador número solo tiene tres meses de experiencia de acuerdo a lo diligenciado en el formato 4 y los certificados laborales.

El talento Presentador número dos solo tiene tres meses de experiencia de acuerdo a lo diligenciado en el formato 4 y los certificados laborales aportados.

El proveedor **MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S.**, no continúa en la evaluación por que el talento Productor no cumple con lo citado en el numeral 3.4.1.

Productor	<p>Educación Profesional, Tecnólogo o Técnico o en comunicación, periodismo, cine o televisión o carrera afín con énfasis en producción.</p> <p>Equivalencia: Cuando el Productor no acredite formación académica esta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como Productor de contenido por cinco años.</p> <p>Experiencia: Tres años de experiencia comprobable en producción de televisión.</p>
------------------	---

INGRESO	SALIDA	DÍAS CERTIFICADOS	FORMATO 4	EMPRESA
7/10/2015	6/12/2015	60	60	TELEANTIOQUIA - SOY DIGITAL
7/03/2020	31/03/2020	24	24	TELEANTIOQUIA - EL TALLER
1/04/2020	18/12/2020	261	261	EMPLEAMOS
30/04/2021	30/06/2021	61	61	TELEANTIOQUIA - NUESTRA TIERRA
1/07/2021	31/12/2021	183	183	SOLUCIONES EFECTIVAS
17/01/2022	16/02/2022	30	30	TELEANTIOQUIA - AGENDA 2040
3/03/2023	31/03/2023	28	28	TELEANTIOQUIA - EL PARADERO
1/04/2023	30/11/2023	243	243	TELEANTIOQUIA - EL PARADERO
	TOTAL DÍAS	890	890	
	TOTAL AÑOS	2.4		

El perfil del Productor se solicitó "tres años de experiencia comprobable en producción de televisión." y el talento solo tiene dos años y cuatro meses certificados.

Los proveedores **TV CÁMARAS S.A.S, INFOCUS A NEW MEDIA DESIGN S.A.S. y MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S** no continúan en la evaluación de acuerdo a Causales de rechazo, numeral 4.5, literal n. Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

4.5. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

- n) *Cuando los perfiles solicitados en el numeral 3.4.1. no tenga la experiencia mínima solicitada.*

Los demás proveedores, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de experiencia laboral. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.4., formato 4.

2.3. Reel casa productora

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.	X	
ENQUADRO S.A.S.	X	
LA AGENCIA METANOL S.A.S.	X	
JAC PRODUCCIONES S.A.S.	X	
MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA	
INFOCUS A NEW MEDIA DESIGN S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA	
TV CÁMARAS S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA	
OPCIÓN VIDEO DIGITAL	Ganador de Ladran, sancho	
TORNEOS COLOMBIA	Ganador de La Canasta	

Los proveedores, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de Reel de la casa productora. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.5

2.4. Reel video presentador

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.	X	
ENQUADRO S.A.S.	X	
LA AGENCIA METANOL S.A.S.	X	
JAC PRODUCCIONES S.A.S.	X	
MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA	
INFOCUS A NEW MEDIA DESIGN S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA	
TV CÁMARAS S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA	
OPCIÓN VIDEO DIGITAL	Ganador de Ladran, sancho	
TORNEOS COLOMBIA	Ganador de La Canasta	

Los proveedores, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de Reel presentador. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.6

2.5. Habilitante financiero

CALIFICACIÓN LA AGENCIA METANOL S.A.S.		CUMPLE (SI/NO)
INDICADORES FINANCIEROS	PROMEDIO INDICADORES	
PROMEDIO 2021 y 2022.		
LIQUIDEZ	2.83	SI
ENDEUDAMIENTO	32.9%	SI
PATRIMONIO	67.1%	N/A

CALIFICACIÓN BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.		CUMPLE (SI/NO)
INDICADORES FINANCIEROS	PROMEDIO INDICADORES	
PROMEDIO 2021 y 2022		
LIQUIDEZ	1.08	SI
ENDEUDAMIENTO	25.0%	SI
PATRIMONIO	75.0%	N/A

CALIFICACIÓN ENQUADRO S.A.S.		CUMPLE (SI/NO)
INDICADORES FINANCIEROS	PROMEDIO INDICADORES	
PROMEDIO 2021 y 2022.		
LIQUIDEZ	4.21	SI
ENDEUDAMIENTO	28.0%	SI
PATRIMONIO	72.0%	N/A

Los proveedores **LA AGENCIA METANOL S.A.S.** **BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.** y **ENQUADRO S.A.S.** Cumple con todos los indicadores.

Los proveedores, Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la capacidad financiera. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.7, formato 6.

El proveedor **JAC PRODUCCIONES S.A.S.**, debe adjuntar el estado de situación financiera del año 2021 y 2022 de acuerdo a la clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes.

CALIFICACIÓN JAC PRODUCCIONES S.A.S.		CUMPLE (SI/NO)
INDICADORES FINANCIEROS	PROMEDIO INDICADORES	
PROMEDIO 2021 y 2022.		
LIQUIDEZ	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
ENDEUDAMIENTO	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
PATRIMONIO	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

Se solicitó a través de correo el 25 de abril de 2024, 4:09 pm, ya que los documentos aportados de los estados financieros no cumplen con la definición.

Los estados financieros preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera solicitan la clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes de acuerdo con unas reglas específicas a menos que, una clasificación por liquidez sea más apropiada en la compañía o industria particular.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y específicamente, con la Normas Internacional de Contabilidad 1 (NIC 1) – Presentación de estados financieros, La correcta preparación de un Juego completo de estados financieros y específicamente del Estado de Situación Financiera o mal llamado anteriormente Balance General, implica la clasificación de partidas entre corriente y no corrientes específicamente para activos y pasivos.

La norma ofrece otra opción de presentación que, sin distinguir entre el corriente y no corriente, permite la presentación de activos y pasivos por orden de liquidez (Del más líquido al menos líquido o viceversa), que puede ser apropiado para ciertas industrias y/o compañías que brindan mejor información a sus usuarios con esta clasificación o estilo de presentación. Algunos ejemplos de entidades financieras alrededor del mundo son visibles en los reportes de información financiera públicos.

La clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente (El patrimonio de una entidad se entiende por definición en el no corriente), permite a los usuarios hacer uso de herramientas como indicadores financieros para entender la liquidez y el grado de compromiso de caja que tiene la compañía en el corto plazo.

La Norma Internacional de Contabilidad 1 – Presentación de Estados Financieros, menciona en los párrafos 66 y 69 las definiciones y presunciones para realizar la clasificación de un activo y pasivo, respectivamente, como corriente, entendiéndose que los que no cumplan con estas caracterizaciones deben ser tratados siempre como no corrientes, así:

“66. Una entidad clasificará un activo como corriente cuando:

(a) espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;

(b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación;

(c) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes al periodo sobre el que se informa; o

(d) el activo es efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la NIC 7), a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Una entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes.”

“69. Una entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:

(a) espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;

(b) mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;

(c) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o

(d) no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa (véase el párrafo 73). Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte,

a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación.

Una entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes."

Es importante aclarar, que tanto activos como pasivos se consideran corrientes si se realizan o liquidan dentro del ciclo normal de operación del negocio de la compañía, como lo mencionan los párrafos transcritos anteriormente; sin embargo, no necesariamente el ciclo normal de operación de una compañía dura 12 meses o menos, con lo cual esta característica puede reñir con la percepción general de realización o liquidación del activo o pasivo dentro del año siguiente a la fecha de presentación de los estados financieros, pues dada esta característica pueden existir activos o pasivos corrientes de los cuales su realización o liquidación pueda ser posterior a los 12 meses mencionados.

2.6. Requisitos de la propuesta económica

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.	X	
ENQUADRO S.A.S.	X	
LA AGENCIA METANOL S.A.S.	X	
JAC PRODUCCIONES S.A.S.	X	
MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA	
INFOCUS A NEW MEDIA DESIGN S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA	
TV CÁMARAS S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA	
OPCIÓN VIDEO DIGITAL	Ganador de Ladrán, sancho	
TORNEOS COLOMBIA	Ganador de La Canasta	

Los proveedores, Sí se encuentran habilitado técnicamente en cuanto a la capacidad financiera. Cumplen con lo solicitado en el numeral 3.2, formato 2

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la propuesta que reciba oportunamente y que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4 de la presente solicitud.

La evaluación de las propuestas se realizará en el orden en el cual aparecen publicadas en esta invitación. Primero se evaluarán todas las propuestas presentadas para el programa La Tía trajo, luego Te hacemos la tarde, luego Nocturnos, luego Ladrán, Sancho, luego La canasta, luego Industrias creativas, luego Dueños de corazones, luego Nativos, luego ¡No es cuento!, y por último Cazador de cascadas T3.

Los ganadores en cada uno de los contenidos, se irán descartando para ser evaluados en el programa siguiente, de acuerdo con el orden de evaluación.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN			
Contenido	Reel casa productora	Reel del Presentador	TOTAL PUNTOS
Industrias creativas	300 puntos	300 puntos (c/u)	900

Las propuestas remitidas por los proveedores corresponden con los seudónimos:

SEUDÓNIMO
CREATIVOS REGIONALES
BARCELÓ
JOYAS CREATIVAS
BOMBILLO

La evaluación según lo descrito anteriormente y soportado en los documentos adjuntos (evaluaciones), que contienen los puntajes del comité evaluador, arrojó el siguiente resultado:

5.1 REEL DE LA CASA PRODUCTORA: MÁXIMO 300 PUNTOS

FACTOR DE CALIFICACIÓN: FOTOGRAFÍA Y COLORIZACIÓN MÁXIMO 100 PUNTOS						
SEUDÓNIMO	EVALUADOR 1	EVALUADOR 2	EVALUADOR 3	EVALUADOR 4	EVALUADOR 5	TOTAL
CREATIVOS REGIONALES	80	65	80	70	75	74
BARCELÓ	90	40	60	90	90	74
JOYAS CREATIVAS	50	1	10	20	50	26
BOMBILLO	50	60	90	30	30	52

Observaciones:

Evaluador 1: Creativos, buena edición, efectos y los wi pes. Barceló, presenta diversidad de contenidos hechos para TV., empleando, buena dirección de fotografía e iluminación, planos, manejo movimientos, contraste.

Evaluador 2: Solo 2 expusieron una fotografía y colorización acorde a la necesidad y con oportunidades de mejora. Las demás lucieron anticuadas.

Evaluador 3: El mejor reel fue el de Creativos regionales.

Evaluador 4: Barceló presentó buena fotografía pensada en el reel.

Evaluador 5: Creativos regionales, buena fotografía y narrativa, destaco efectos y música.

FACTOR DE CALIFICACIÓN: MUSICALIZACIÓN MÁXIMO 40 PUNTOS						
SEUDÓNIMO	EVALUADOR 1	EVALUADOR 2	EVALUADOR 3	EVALUADOR 4	EVALUADOR 5	TOTAL
CREATIVOS REGIONALES	30	25	30	20	30	27
BARCELÓ	35	10	30	30	35	28
JOYAS CREATIVAS	20	5	1	10	10	9
BOMBILLO	25	20	30	20	10	21

Observaciones:

Evaluador 1: La musicalización en general se realizó para complementar un reel de presentación, no generando expectativas propias del reel.

Evaluador 2: En general musicalización en concordancia con la imagen. Algunas muy subida (volumen).

Evaluador 3: Ninguna se detuvo en la música.

Evaluador 4: Algunos reeles usaba la música solo para acompañar y no para ambientar y comunicar.

Evaluador 5: N/A

FACTOR DE CALIFICACIÓN: COMPOSICIÓN MÁXIMO 60 PUNTOS						
SEUDÓNIMO	EVALUADOR 1	EVALUADOR 2	EVALUADOR 3	EVALUADOR 4	EVALUADOR 5	TOTAL
CREATIVOS REGIONALES	30	50	60	40	50	46
BARCELÓ	50	30	70	50	60	52
JOYAS CREATIVAS	20	5	1	10	10	9
BOMBILLO	20	45	50	20	20	31

Observaciones:

Evaluador 1: En general, en cuadro equilibrio, son básicos para la elaboración de un reel de presentación, no se evidenció composición más elaboradas.

Evaluador 2: 2 propuestas interesantes en composición de imagen para mostrar lenguaje digital y moderno.

Evaluador 3: No se pensó en el programa a evaluar.

Evaluador 4: Barceló escogió muy bien sus imágenes pensando en la convocatoria.

Evaluador 5: Barceló evidencia su experiencia, la fotografía y colorización buena. Faltó opciones más nuevas de talentos.

FACTOR DE CALIFICACIÓN: NARRATIVA AUDIOVISUAL MÁXIMO 100 PUNTOS						
SEUDÓNIMO	EVALUADOR 1	EVALUADOR 2	EVALUADOR 3	EVALUADOR 4	EVALUADOR 5	TOTAL
CREATIVOS REGIONALES	90	90	60	70	60	74
BARCELÓ	90	40	70	90	80	74
JOYAS CREATIVAS	20	1	1	20	10	10
BOMBILLO	20	80	80	30	30	48

Observaciones:

Evaluador 1: Creativos regionales, realiza un montaje normal resaltando las marcas de cortes del plano, de video con la música, generando recordación y fuerza al contenido.

Evaluador 2: Solo 2 propuestas que dieron muestra de pertinencia del requerimiento con la temática de solicitud. Muestran capacidad de desarrollar propuestas que capturen el televidente. 2 propuestas salidas de contexto y carentes de calidad.

Evaluador 3: No se pensó en el programa a evaluar.

Evaluador 4: Barceló entendió el propósito de la convocatoria y propuso destacados contenidos.

Evaluador 5: Joyas creativas, faltó creatividad en la propuesta, es un reel de temas opuestos a lo que se busca en la idea. Los presentadores son de perfil informativo no pensados en digital. Bombillo, una propuesta muy básica.

SEUDONIMO	PUNTAJE
CREATIVOS REGIONALES	221
BARCELÓ	228
JOYAS CREATIVAS	55
BOMBILLO	152

5.2 REEL DEL PRESENTADOR UNO MÁXIMO 300 PUNTOS.

FACTOR DE CALIFICACIÓN: 300 PUNTOS PRESENTADOR 1						
SEUDÓNIMO	EVALUADOR 1	EVALUADOR 2	EVALUADOR 3	EVALUADOR 4	EVALUADOR 5	TOTAL
CREATIVOS REGIONALES	290	120	150	200	90	170
BARCELÓ	270	130	200	180	90	174
JOYAS CREATIVAS	200	20	100	100	90	102
BOMBILLO	290	90	300	250	100	206

Observaciones:

Evaluador 1: El calvito mejor dicción, manejo de personaje al entrevistado.

Evaluador 2: N/A

Evaluador 3: La mejor presentadora Manuela.

Evaluador 4: Algunos talentos se destacan, entre ellos Manuela Tejada.

Evaluador 5: N/A

5.3 REEL DEL PRESENTADOR DOS MÁXIMO 300 PUNTOS:

FACTOR DE CALIFICACIÓN: 300 PUNTOS PRESENTADOR 2						
SEUDÓNIMO	EVALUADOR 1	EVALUADOR 2	EVALUADOR 3	EVALUADOR 4	EVALUADOR 5	TOTAL
CREATIVOS REGIONALES	280	100	300	250	150	216
BARCELÓ	290	100	300	200	150	208
JOYAS CREATIVAS	200	20	100	100	90	102
BOMBILLO	200	90	250	180	80	160

Observaciones:

Evaluador 1: Joyas creativas y Bombillo, presentadores poco convincentes y creíbles al público.

Evaluador 2: Presentadores frescos, espontáneos, pero también con fondo y credibilidad son los adecuados para la necesidad.

Evaluador 3: La mujer Manuela.

Evaluador 4: Revisar muy bien el tipo de convocatoria a la que se están presentando para escoger a los talentos que los representarán.

Evaluador 5: N/A.

Puntaje total:

PROVEEDOR	PUNTAJE
BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.	610
ENQUADRO S.A.S.	607
LA AGENCIA METANOL S.A.S.	518
JAC PRODUCCIONES S.A.S.	0
MP4 PRODUCCIONES TELEVISIÓN Y VIDEO S.A.S.	0
INFOCUS A NEW MEDIA DESIGN S.A.S.	0
TV CÁMARAS S.A.S.	0

La empresa JAC PRODUCCIONES S.A.S. por no cumplir con el requisito financiero no se le otorga puntaje hasta tanto subsane en debida forma de acuerdo Normas Internacionales de Información Financiera, se exhorta a la empresa para que los estados financiero sean

presentados por Contador público o por persona con conocimientos en contaduría pública y que allegue dichos estados financieros con los requisitos solicitados por las normas que regulan la presentación de los mismos.

4.RESUMEN

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN Y REQUERIMIENTO
1	BNC PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.	El proponente SÍ se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, SÍ se encuentra habilitado técnicamente	El proponente queda habilitado jurídica y técnicamente
2	ENQUADRO S.A.S.	El proponente SÍ se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, SÍ se encuentra habilitado técnicamente	El proponente queda habilitado jurídica y técnicamente
3	LA AGENCIA METANOL S.A.S.	El proponente SÍ se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, SÍ se encuentra habilitado técnicamente	El proponente queda habilitado jurídica y técnicamente
4	JAC PRODUCCIONES S.A.S.	El proponente SÍ se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, NO se encuentra habilitado técnicamente	El proponente no queda habilitado financieramente por cuanto no aporta los estados financieros con los requisitos establecidos. Se le solicita que para subsanar aporte dichos estados expedidos por Contador público
5	MP4 PRODUCCIONES S.A.S	Se rechaza la propuesta	Se rechaza la propuesta	Se rechaza la propuesta por las razones expuestas, el proponente podrá presentar las observaciones u objeciones frente a la presente acta
6	INFOCUS A NEW MEDIA DESIGN S.A.S	Se rechaza la propuesta	Se rechaza la propuesta	Se rechaza la propuesta por las razones expuestas, el proponente podrá presentar las observaciones u objeciones frente a la presente acta
7	TV CÁMARAS S.A.S.	Se rechaza la propuesta	Se rechaza la propuesta	Se rechaza la propuesta por las razones expuestas, el proponente podrá presentar las

				observaciones u objeciones frente a la presente acta
--	--	--	--	--

5. Se corre traslado de la presente acta de evaluación preliminar con miras a que los proponentes presenten las observaciones pertinentes, si las tuviere, para lo cual se les concede el término de dos (02) días feneciendo el día 6 de mayo de 2024 hasta las 17:00 horas.

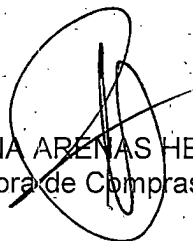
Para constancia, se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes.



ALEJANDRO ÁLVAREZ VENEGAS
Profesional Jurídico



MARÍA EUGENIA URREGO RESTREPO
Coordinadora de Producción Recursos



CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de Compras y Contratación